lunes, 14 de mayo de 2018 • Núm. 55

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Dejar sin efecto la convocatoria de bolsa de trabajo para sustituciones temporales de secretaría-intervención

El alcalde del Ayuntamiento de Ayala, por decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Dejar sin efecto la convocatoria del concurso-oposición para la creación de la bolsa de trabajo para sustituciones temporales de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Ayala.

Segundo. Dar por terminado el proceso selectivo regulado por las bases que habían de regir la mencionada convocatoria.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOTHA, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web del ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Cuarto. Dar cuenta del presente decreto al pleno, en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Respaldiza, a 4 de mayo de 2018 El Alcalde-Presidente GENTZA ALAMILLO UDAETA

www.araba.eus 2018-01736